

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de octubre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1031-2019-R.- CALLAO, 18 DE OCTUBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 970-2019-VRI (Expediente N° 01079623) recibido el 16 de setiembre de 2019, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, remite la propuesta de designación del Director de la Oficina de Capacitación al Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establecen los numerales 159.2 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 23 y 24 del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, es órgano de apoyo del Vicerrectorado de Investigación, entre otros, la Oficina de Capacitación, encargada de planificar, diseñar y desarrollar programas, cursos, seminarios, foros y otras formas de capacitación permanente a los docentes y estudiantes de pre y posgrado para mejorar la investigación y difusión de los resultados de ella; está dirigida por un docente principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, con el Grado Académico de Doctor o Maestro, designado por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 289-2019-R de fecha 20 de marzo de 2019, resuelve en el numeral 4 "ENCARGAR, al docente auxiliar a tiempo completo Lic. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de abril hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2019";

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación solicita Resolución dando gracias al docente Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA por los servicios brindados como Director de la Oficina de Capacitación; quien ha sido designado como Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología; y designar al Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL como Director de la Oficina de Capacitación, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1045-2019 recibido el 17 de octubre del 2019 evaluados los actuados, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; con el numeral 159.2 del Art. 59 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; a los Arts. 23 y 24 del Reglamento General de Investigación, y que el docente propuesto por la Vicerrectora de Investigación para ser designado como Director de la Oficina de Capacitación cumple con los requisitos establecidos, considera que procede designar al Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, como Director de la Oficina de Capacitación perteneciente al Vicerrectorado de Investigación, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019;



Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 661-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 692-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 23 de setiembre de 2019; al Informe Legal N° 1045-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 17 de octubre de 2019; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al docente principal al docente auxiliar a tiempo completo **Lic. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Oficina de Capacitación; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de abril al 30 de setiembre de 2019.
- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo **Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su respectiva declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 4º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que lo designa o ratifica, asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.